

## Documentación SEPA

### **Zona única de pago en Euros. SEPA (Single Euro Payments Area)**

Febrero de 2014, marcará un antes y un después en la forma en la que estamos llevando a cabo nuestras relaciones de cobros/pagos entre clientes y proveedores. SEPA supone un paso más en la integración económica y monetaria en Europa.

**El día 1 de febrero 2014 se activa SEPA**, una estrategia europea para unificar y garantizar pagos en euros seguros para todas las transacciones bancarias. Una herramienta que te proporcionará más tranquilidad, seguridad y fiabilidad en tus actividades de negocio tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

#### Características generales:

**Se adhieren a SEPA, 27 Países de la Unión Europea** (16 de la E euro + 11 UE no euro) + Noruega, Liechtenstein, Islandia, Suiza y Mónaco y algunos territorios de ultramar de los países anteriores.

**Nuevos formatos e instrumentos de pago** (transferencias, adeudos bancarios y pagos con tarjeta) con unos estándares comunes eliminando las diferencias entre los pagos nacionales y los pagos transfronterizos. Los antiguos sistemas nacionales de transferencias y adeudos serán sustituidos progresivamente por los nuevos sistemas europeos normativa SEPA.

**A partir del 1 de febrero de 2014, será obligatoria la utilización de estos instrumentos de pago SEPA**, sustituyendo a las transferencias y adeudos nacionales (recibos domiciliados, etc.)

**Reducción de los gastos** por estos conceptos al optimizarse los procesos de pago. En especial en acciones comerciales internacionales.

## **Beneficios que aporta SEPA a tu empresa**

### **Simplificación en trámites**

- Posibilidad de utilizar una única cuenta bancaria para transacciones bancarias en euros en la zona SEPA.
- Desaparecen las barreras y burocracia para realizar pagos en la zona SEPA y en el ámbito internacional. Las transferencias internacionales no se diferenciarán de las nacionales.

### **Seguridad en tus transacciones**

- Tu actual número de cuenta de 20 dígitos evoluciona al IBAN, que cuenta con 34 dígitos, formados a partir del CCC más la identificación del país de origen y 2 dígitos de control.

*Ejemplos:*

*Código actual CCC: 2100 0813 61 0123456789 = IBAN electrónico España: ES79 2100 0813 6101 2345 6789 o en Francia FR14 2004 1010 0505 0001 3M02 606*

*IBAN impreso en facturas: IBAN ES79 2100 0813 6101 2345 6789 o IBAN FR14 2004 1010 0505 0001 3M02 606*

- Todas las transacciones llevarán además el código BIC o Identificación Internacional de la entidad bancaria.
- Chip EMV en las nuevas tarjetas de crédito y débito y utilización del PIN personal en lugar de la firma.
- Nuevas normas estándares europeas para la generación e intercambio electrónico de mandatos de pago que sustituirán a las nacionales que permite mejoras de eficiencia en los procesos de ejecución de pagos y redundará en mayor competencia.
- Aumento de la vigilancia del dinero electrónico.

### **Reducción de costes**

- Reducción de los costes administrativos, de los costes de dinero electrónico y de las transacciones de pago al optimizarse los procesos de pago. En especial en acciones comerciales internacionales.
- Propicia la posibilidad de renegociación de comisiones bancarias
- Reducción de dinero en efectivo y el aumento de dinero electrónico.

### **De oportunidad y seguridad en tus negocios**

- Nuevos tipos de adeudos que permiten acortar el tiempo de los plazos de pago.
- Que impiden la devolución del importe del adeudo y se asegura el cobro del mismo.
- Se modifica el tiempo de presentación de los mandatos para ser más competitivos.

## Tipos de instrumentos de pago SEPA



### Transferencias SEPA

La transferencia SEPA es un instrumento de pago básico para efectuar abonos en euros, sin límite de importe, entre cuentas bancarias de clientes en el ámbito de la SEPA, de forma totalmente electrónica y automatizada.



### Adeudos directos SEPA básicos

El adeudo directo es un servicio de pago destinado a efectuar un cargo en la cuenta del deudor. La operación de pago es iniciada por el acreedor, sobre la base del consentimiento dado por el deudor al acreedor, y transmitida por éste a su proveedor de servicios de pago.



### Tarjetas

La Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) establece un marco general en el que los titulares de tarjetas pueden hacer pagos y retirar efectivo en euros dentro de la SEPA, con la misma facilidad y comodidad que en sus países de origen.



### Adeudos directos SEPA B2B

En el adeudo directo B2B, el deudor y el acreedor tendrán que ser obligatoriamente empresas o autónomos (no consumidores) que han acordado utilizar el servicio de adeudos directos B2B para los pagos/cobros relativos a sus transacciones comerciales.

---

### **Transferencia SEPA (empresa a empresa/autónomo o para particulares)**

- Para operaciones en Euros.
- En 1 día como máximo (el siguiente hábil a la fecha de emisión) el beneficiario recibirá el importe de la transferencia.
- Uso para transferencias tanto nacionales como con los países del Espacio Económico Europeo adheridos a SEPA.
- Igualdad de condiciones y tarifas para operaciones nacionales y transfronterizas en el Espacio Económico Europeo, independientemente del importe de la operación.
- Cada entidad bancaria cobrará los gastos a su cliente según las condiciones establecidas.
- El código IBAN como identificador de la cuenta de beneficiario.
- El BIC identifica la entidad financiera del beneficiario.
- Precisa un formato específico (formato ISO 20022 XML) para la transmisión de órdenes en fichero a la entidad.

<b>Comparativa transferencia doméstica y transferencia SEPA</b>		
<b>Características</b>	<b>Transferencia</b>	<b>Transferencia SEPA</b>
<b>Identificación cuenta</b>	CCC	IBAN y BIC
<b>Concepto del pago</b>	72 caracteres	140 caracteres
<b>Cláusula de gastos</b>	Compartidos	Compartidos
<b>Formatos</b>	C34	XML / C34.14

### **Adeudo directo SEPA básico o CORE (empresa-empresa y/o empresa-autónomo y/o empresa-particular)**

(Hasta ahora denominado recibo a la vista (formato CSB 19))

- Para operaciones exclusivamente en Euros.
- Obligatorio hacer constar el código IBAN y el BIC
- Como hasta ahora, antes de la emisión debe existir una orden/mandato del deudor para domiciliar los pagos.

-Las órdenes de domiciliación o mandatos ya existentes seguirán siendo igualmente válidos para emitir este tipo de adeudos directos CORE (sólo para el ámbito nacional).

-Es obligatorio conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.

- Los recibos se presentarán con una anticipación de 7 días (para primeras o únicas operaciones) y 4 días hábiles (para operaciones recurrentes o últimas).

- Plazos de devolución:

-Hasta 8 semanas por orden del cliente deudor.

-13 meses para pagos no autorizados (por orden del cliente). Existe la posibilidad de rechazar una devolución en este plazo aportando copia del mandato vigente.

---

### **Adeudo directo SEPA B2B (empresa a empresa o empresa a autónomo)**

**Importante:** En esta modalidad el plazo de devolución de impagados se reduce a solo dos días, lo que mejora el riesgo comercial y la gestión de impagados, a la vez que reduce el riesgo de morosidad.

Requisitos para emitir adeudos directos B2B:

- Las operaciones deben ser en euros.
- Emisor y deudor deben ser personas jurídicas (empresas o autónomos).
- Previamente a la emisión debe formalizarse una orden/mandato de domiciliación entre emisor y deudor. Esta orden debe especificar la aceptación de operativa B2B y la renuncia de este al derecho de devolución.
- Es obligatorio conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.
- Se precisa de un nuevo formato de fichero: XML B2B SEPA o 19.44
- El código IBAN pasa a ser el código estandarizado de la cuenta del deudor, y el BIC, el de la entidad financiera del deudor.
- Los débitos se presentarán con una anticipación de 3 días hábiles.
- Previamente al adeudo, la entidad bancaria solicitará autorización al librado.

Características	Recibo domiciliado AEB	Adeudos Directos	
		Core	B2B
Identificación cuenta	CCC	IBAN	IBAN
Caracteres de información	640 caracteres	140 caracteres	140 caracteres
Plazo devolución (Reembolso)	8 semanas (13 meses para operaciones no autorizadas)	8 semanas (13 meses para operaciones no autorizadas)	Sin posibilidad reembolso (13 meses para operaciones no autorizadas)
Formatos	C19	XML CORE / C19.14	XML B2B / C19.44

## Cómo y en qué afecta SEPA a tu negocio

- SEPA afecta a tu actividad comercial porque debes transformar o migrar los datos de las cuentas corrientes de tus clientes y proveedores al nuevo código IBAN.
- A tu actividad contable-financiera, porque deberás ajustar los ficheros de intercambios bancarios a las nuevas normas estándares SEPA.
- Además tienes la responsabilidad de guardar las autorizaciones de tus clientes con el fin de poder domiciliar adeudos (generar recibos domiciliados SEPA) a través de un mandato único normalizado.
- Deberás revisar y en su caso adecuar documentos comerciales tales como facturas, talones, contratos, folletos, páginas webs, etc.
- En lo que se refiere a la gestión de empleados y los pagos de sus nóminas vía transferencia, deberás adecuarlas a SEPA y en su caso revisar los contratos y/o documentos impresos en los que conste la CCC que pasará a IBAN
- Es importante que debas solicitar el código IBAN en cualquier actividad comercial con terceros y/o a empleados para sustituir el Código Cuenta Cliente (c/c/c)
- Para nuevos clientes o para adeudos SEPA B2B necesitarás tener y cuidar un mandato firmado de tus clientes que te acredita que puedes presentarles adeudos.

**Video SEPA:** <http://www.youtube.com/watch?v=fwzH0uPzliQ>